

**POLÍTICA DE ALCANCE Y CONTENIDO**  
**REPOSITORIO INSTITUCIONAL “CASUS MERCEDES”**  
**HOSPITAL LAS MERCEDES – CHICLAYO**

**I. FINALIDAD**

La presente Política de Alcance y Contenido tiene por finalidad establecer de manera expresa, clara y vinculante los límites, criterios y condiciones bajo los cuales se aceptan, gestionan, evalúan, preservan y difunden internamente los documentos académicos en el Repositorio Institucional “CASUS MERCEDES” del Hospital Las Mercedes.

**II. OBJETIVO**

Regular el tipo de contenido académico admisible en el Repositorio Institucional, definiendo los criterios de inclusión, exclusión y condiciones operativas para el depósito, evaluación y publicación interna de reportes de caso clínico, garantizando la calidad académica, la confidencialidad de la información clínica y la coherencia con los objetivos institucionales de docencia e investigación.

**III. ALCANCE**

La presente política es de cumplimiento obligatorio para:

- Internos de medicina que desarrollen actividades asistenciales en el hospital.
- Médicos residentes.
- Médicos asistentes (staff).
- Tutores universitarios designados por las universidades de origen.
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Comité del Repositorio Institucional “CASUS MERCEDES”.
- Oficina de Informática del Hospital Las Mercedes.

**IV. TIPO DE CONTENIDO ACEPTADO**

Durante la fase inicial de implementación del Repositorio Institucional “CASUS MERCEDES”, el único tipo de documento académico aceptado para su depósito, evaluación y publicación interna será:

- **Reporte de Caso Clínico**

El reporte deberá describir de manera estructurada la evolución clínica de un paciente, resaltando aspectos diagnósticos, terapéuticos o docentes relevantes, conforme a la normativa editorial institucional vigente.

**V. TIPOS DE CONTENIDO EXCLUIDOS**

No serán admitidos en el repositorio, durante la fase inicial, los siguientes tipos de documentos:

- Artículos originales.
- Revisiones bibliográficas.

- Reportes técnicos.
- Protocolos de investigación.
- Guías clínicas.
- Editoriales.
- Cartas al editor.
- Informes institucionales.
- Experiencias clínicas no estructuradas.
- Cualquier otro documento que no corresponda a un reporte de caso clínico.

## VI. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Para ser admitido en el repositorio, el reporte de caso clínico deberá cumplir con:

- Estructura obligatoria conforme a la plantilla institucional.
- Validación clínica por médico asistente del servicio.
- Asesoría académica por médico residente.
- Acompañamiento metodológico por tutor universitario.
- Cumplimiento de criterios de anonimización.
- Presentación de consentimiento informado cuando corresponda.
- Evaluación académica favorable por el Comité del Repositorio.

## VII. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Serán excluidos del repositorio aquellos reportes que:

- Contengan datos que permitan identificar al paciente.
- No cuenten con consentimiento informado cuando este sea requerido.
- No cumplan con la estructura establecida en la normativa editorial.
- Presenten deficiencias metodológicas significativas.
- No cuenten con la asesoría académica requerida.
- Incumplan principios éticos aplicables.

## VIII. CONDICIONES PARA AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO

Cualquier propuesta de ampliación del tipo de contenido admisible en el repositorio deberá ser:

- Evaluada por el Comité del Repositorio.
- Sustentada técnicamente por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Aprobada mediante acto administrativo expreso por la Dirección del Hospital.

## IX. PRESERVACIÓN Y DISPONIBILIDAD

Los documentos aprobados serán almacenados en formato digital en la plataforma institucional del hospital, con acceso restringido a usuarios autorizados, garantizando:

- Control de accesos.
- Integridad de los archivos.
- Respaldo periódico de la información.
- Trazabilidad del documento.

## X. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política podrá ser revisada y actualizada periódicamente en función del nivel de madurez alcanzado por el repositorio institucional y de los requerimientos académicos o normativos que resulten aplicables.

